



**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs**

# **Aplicación de las NIIF en el Perú**

**RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA ARMONIZACION DE LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

**2 de mayo de 2007**

## **Wilfredo Rubiños**

- **Socio de KPMG en Perú**
- **Miembro del Comité del Comité Técnico Permanente de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de Lima**
- **Miembro del Comité de Normas de Auditoría de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú**

# AGENDA

1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú
2. Antecedentes de la Aplicación de las NIIF en Perú
3. Proceso de Aprobación de las NIIF en el Perú
4. NIIF con Vigencia en el Perú
5. Diferencia entre las NIIF y las Normas Contables de SBS: Empresas Financieras y de Seguros
6. Proposición de Mejora

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú



Consejo Normativo de Contabilidad



**Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, promulgada el 12 de abril de 2006. Norma la contabilidad de las entidades públicas y privadas en el país.**

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú



Creada el 28 de mayo de 1968, inició funciones el 2 de junio de 1970 (Decreto Ley N° 18302). Se rige por su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 26126, del 30 de diciembre de 1992. Norma la contabilidad de empresas que mantienen valores inscritos en bolsa, a los agentes de bolsa o intermediarios.

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú



Regulada por Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Además, por Ley 27328, supervisa al Sistema Privado de Pensiones (SPP) y a las AFP. Dicta normas para el registro de operaciones, elaboración, presentación y publicación de estados financieros.

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## Consejo Normativo de Contabilidad

Por Ley, a través de los años, se ha regulado al sistema nacional de contabilidad en el país. Actualmente se encuentra en vigencia la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la cual establece:

- ❑ Su aplicabilidad a todas las entidades del sector público y al sector privado.
- ❑ Define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables que deben aplicar los sectores público y privado.
- ❑ Establece como objetivo del Sistema Nacional de Contabilidad la de armonizar y homogenizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normatividad contable.

Continúa ....

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## Consejo Normativo de Contabilidad

### Atribuciones:

- ❑ Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores públicos y privado;
- ❑ Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado; y
- ❑ Absolver consultas en materia de su competencia.

Continúa ....

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## Consejo Normativo de Contabilidad:

Es presidido por un funcionario nombrado por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por un representante de:

- Banco Central de Reserva del Perú;
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores;
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP;
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;
- Instituto Nacional de Estadística e Informática;
- Dirección Nacional de Contabilidad Pública;
- Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú;
- Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País, a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores; y,
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas.

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## CONASEV

### ¿Cuáles son sus funciones?

- ❑ Estudiar, promover y reglamentar el mercado de valores, controlando a las personas naturales y jurídicas que intervienen.
- ❑ Velar por la transparencia del mercado de valores, la correcta formación de precios en ellos y la información necesaria para tales propósitos.
- ❑ Promover el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas.
- ❑ Reglamentar y controlar las actividades de las empresas administradoras de fondos colectivos, entre otras.

Su rol principal es velar por que los participantes del mercado de valores cuenten con la información necesaria para la toma de decisiones de inversión.

Continúa ....

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## CONASEV:

### ¿A quiénes regula?

- Emisores
- Bolsas de Valores
- Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores
- Agentes de Intermediación
- Fondos Mutuos
- Fondos de Inversión
- Empresas Clasificadoras de Riesgo
- Fondos Colectivos
- Sociedades Anónimas Abiertas
- Bolsas de Productos
- Sociedades Corredoras de Productos
- Sociedades Titulizadoras

Continúa ....

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## Superintendencia de Banca, Seguros y AFP:

### Atribuciones:

- ❑ Autorizar la organización y funcionamiento de personas jurídicas que tengan por fin realizar cualquiera de las operaciones señaladas en la ley;
- ❑ Dictar las normas necesarias para el ejercicio de las operaciones financieras, de seguros y AFP, y servicios complementarios a la actividad de las empresas y para la supervisión de las mismas;
- ❑ Dictar las normas generales para precisar la elaboración, presentación y publicación de los estados financieros, y cualquier otra información complementaria, cuidando que se refleje la real situación económico-financiera de las empresas, así como las normas sobre consolidación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Continúa ....

# 1. Organismos que Norman la Contabilidad en el Perú

## Superintendencia de Banca, Seguros y AFP:

### Normativa contable

- ❑ Con Resolución SBS N° 895-1998 del 1 de setiembre de 1998 (vigente a partir del 1 de enero de 2001) se aprobó el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
- ❑ Mientras que para las Empresas del Sistema Asegurador existe un Plan de Cuentas aprobado con Resolución SBS N° 348-1995 del 11 de mayo de 1995 (vigente a partir del 1 de enero de 1996) cuyas disposiciones deben ser observados en forma obligatoria.
- ❑ Mediante Resolución SBS N° 435-2005 del 15 de marzo de 2005, se aprobó el Manual de Contabilidad para las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas, los mismos que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2006.

A estos manuales se les ha efectuado modificaciones para adecuarlos a lo dispuesto en la Resolución N° 35-2005-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad publicada el 7 de junio de 2005, así como para efectuar ciertas precisiones respecto a la presentación de los estados financieros.

## 2. Antecedentes de la Aplicación de las NIIF en Perú

- ❑ **Diversos Congresos Nacionales de Contadores Públicos del Perú adoptaron acuerdos para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) según resoluciones:**
  - **N° 39 del X Congreso de Lima en 1986 (NICS 1 a la 13);**
  - **N° 12 del XI Congreso del Cusco en 1988 (NICS 14 a la 23) y;**
  - **N° 1 del XII Congreso de Cajamarca en 1990 (NICS 24 a la 29).**
  
- ❑ **El Consejo Normativo de Contabilidad, el 18 de abril de 1994, mediante Resolución N° 005-94-EF/93.01 oficializó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad adoptados en los Congresos antes mencionados; precisando que los estados financieros deben ser preparados cumpliendo las mencionadas normas.**

## 2. Antecedentes de la Aplicación de las NIIF en Perú

### Inicio de la obligación legal de aplicar las NIC en el Perú.

El reconocimiento de las NIC no sólo se dio en el campo profesional, sino también en el campo legal, pues en 1997 la Ley de Sociedades N° 26887, en su artículo 223°, estableció la obligatoriedad de que los estados financieros se preparen y presenten de conformidad con las normas legales y los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

## 2. Antecedentes de la Aplicación de las NIIF en Perú

### Inicio de la obligación legal de aplicar las NIC en el Perú.

La Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad precisó que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere la Ley General de Sociedades comprende sustancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS), oficializadas, y las normas establecidas por Organismos de Supervisión y Control para las entidades de su área siempre que se encuentren dentro del Marco Teórico en que se apoyan las Normas Internacionales de Contabilidad.

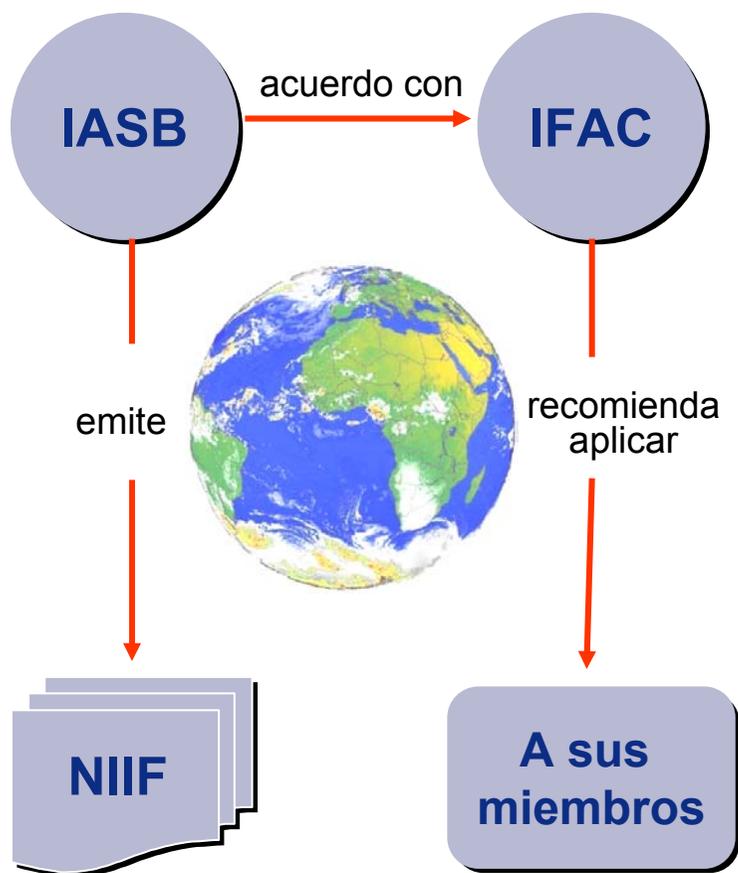
## 2. Antecedentes de la Aplicación de las NIIF en Perú

### Inicio de la obligación legal de aplicar las NIC en el Perú.

La misma resolución N° 013-98-EF/93.01 precisó que por excepción y en aquellas circunstancias que determinados procedimientos operativos contables no estén establecidos en una Norma Internacional de Contabilidad, supletoriamente, se podrá emplear los Principios de Contabilidad aplicados en los Estados Unidos de América.

# 3. El Proceso de la Aprobación de las NIIF en el Perú

## INTERNACIONAL



## EN EL PERU



## 4. NIIF con Vigencia en el Perú

- ❑ Las normas oficializadas por el CNC al 31 de diciembre de 2006, son las NIC vigentes de la 1 a la 41, las NIFF de la 1 a la 6 y las interpretaciones vigentes de la 1 a la 33.
- ❑ Estas normas incluyen las NIC revisadas incluidas en el Proyecto de Mejoras emprendido por el IASB (1, 2, 8,10, 16, 17, 21, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 39 y 40) vigentes en el Perú a partir del 1 de enero de 2006 (Internacionalmente el 1 de enero de 2005).
- ❑ A la fecha no han sido aprobadas las NIIF 7 y 8, con vigencia internacional a partir del 1 de enero de 2007, así como las CINIIF.

Continúa ....

## 4. NIIF con Vigencia en el Perú

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros
- NIC 2 – Inventarios
- NIC 7 – Estados de Flujos de Efectivo
- NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- NIC 10 – Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance
- NIC 11 – Contratos de Construcción
- NIC 12 – Impuesto a las Ganancias
- NIC 14 – Información Financiera por Segmentos
- NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 17 – Arrendamientos
- NIC 18 – Ingresos Ordinarios
- NIC 19 – Beneficios a los Empleados
- NIC 20 – Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- NIC 21 – Efecto de las Variaciones en las Tasas Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 – Costos por Intereses
- NIC 24 – Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 – Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27 – Estados Financieros Consolidados y Separados
- NIC 28 – Inversiones en Empresas Asociadas
- NIC 29 – Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

## 4. NIIF con Vigencia en el Perú

- **NIC 30 – Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares**
- **NIC 31 – Participaciones en Negocios Conjuntos**
- **NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar**
- **NIC 33 – Ganancias por Acción**
- **NIC 34 – Información Financiera Intermedia**
- **NIC 36 – Deterioro del Valor de los Activos**
- **NIC 37 – Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes**
- **NIC 38 – Activos Intangibles**
- **NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición**
- **NIC 40 – Propiedades de Inversión**
- **NIC 41 – Agricultura**

- **NIIF 1 – Adopción, por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- **NIIF 2 – Pagos Basados en Acciones**
- **NIIF 3 – Combinaciones de Negocios**
- **NIIF 4 – Contratos de Seguros**
- **NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas**
- **NIIF 6 – Exploración y Evaluación de Recursos Minerales**

## 4. NIIF con Vigencia en el Perú

### Suspensión de NIC 21 – (Modificada en diciembre de 2003)

La Resolución N° 038-2005-EF/93.01 CNC en su artículo 1° resuelve:

- ❑ Suspende hasta el 31 de diciembre de 2006 la aplicación obligatoria en el Perú de la NIC 21 “Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de Monedas Extranjeras” (modificada en diciembre de 2003) dispuesta por el Consejo Normativo de Contabilidad en el artículo 3° de la Resolución N° 034-2005-EF/93.01 del 17 de febrero de 2005, (permitiendo su aplicación optativa); y
- ❑ Restituir por el mismo período la aplicación en el Perú de la NIC 21 (revisada en 1993), así como de las Interpretaciones SICs 19 y 30, excepto el Tratamiento Alternativo Permitido, señalado en los párrafos 20, 21 y 22 de la citada NIC.

Continúa ....

## 4. NIIF con Vigencia en el Perú

### Suspensión de NIC 21 – (Modificada en diciembre de 2003)

La Resolución N° 038-2005-EF/93.01 CNC en su artículo 2° resuelve:

- ❑ Se debe mantener la aplicación del Método de Participación Patrimonial, en la elaboración de los Estados Financieros Individuales, para la valuación de las inversiones en subsidiarias, entidades conjuntamente controladas y asociadas, en adición a los métodos establecidos en las NIC 27 y 28 (modificadas en diciembre de 2003).

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

## Colocaciones

- Provisión específica para colocaciones

Las provisiones específicas se determinan según los porcentajes establecidos por la SBS y se registran en los resultados del período. De contar con autorización previa de la SBS, las provisiones se pueden registrar con cargo al patrimonio.

- Según las NIIF

## Colocaciones

- Provisión específica para colocaciones

La diferencia entre el valor en libros y el monto a recuperar (valor presente esperado de flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo) se registra contablemente. El valor esperado a recuperar de las garantías se debe disminuir de la provisión en caso que se estime que el crédito será recuperado mediante la ejecución de la misma.

Continúa ....

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

## Colocaciones

- Provisiones genéricas para colocaciones

Aquella cartera clasificada como normal requiere de provisión y se registra en los resultados del período. En algunos casos la SBS autoriza el registro de esta provisión debitando los resultados acumulados (patrimonio).

Es permitido registrar provisiones genéricas voluntarias con cargo a los resultados del período o con cargo al patrimonio.

- Según las NIIF

## Colocaciones

- Provisiones genéricas para colocaciones

Según la NIC 30, provisiones adicionales efectuadas por requerimiento del ente regulador se registrarán en el patrimonio como apropiación de utilidades retenidas (débito a resultados acumulados y crédito a una cuenta especial de reserva).

Continúa ....

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

## Provisión para Bienes Adjudicados

- Se registra en resultados provisiones según las normas de la SBS con porcentajes que obligan el registro de una provisión del valor del costo registrado en un plazo máximo de 60 meses. En adición, es necesario tener valuaciones realizadas por peritos autorizados, las mismas que no podrán tener una antigüedad mayor a un año, debiendo constituirse una provisión por desvalorización en caso el valor neto de realización sea inferior a su respectivo valor neto en libros.

- Según las NIIF

## Provisión para Bienes Adjudicados

- Deben ser registrados al menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos necesarios para ponerlo a la venta. La provisión por el deterioro se registra en los resultados del período.

Continúa ....

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

## Goodwill (Crédito Mercantil)

- El Goodwill se amortiza en un plazo máximo de cinco años. Plazos adicionales de amortización son permitidos previa autorización de la SBS.

## Otras Provisiones Voluntarias

- Provisiones adicionales, incluyendo provisiones genéricas voluntarias para colocaciones, se aceptan con previa autorización de la SBS.

- Según las NIIF

## Goodwill (Crédito Mercantil)

- El Goodwill no se amortiza. Se registran provisiones por evaluación anual de deterioro del Goodwill y en la medida que hayan indicios de deterioro.

## Otras Provisiones Voluntarias

- No son aceptadas.

Continúa ....

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

**Registro de Gastos o Déficit de Provisiones Con Cargo a Resultados Acumulados o Diferimiento De Provisiones**

- En casos autorizados por la SBS.

**Gasto o Ingresos de Años Anteriores**

- Se registran como gasto o ingreso en el estado de ganancias y pérdidas del período.

- Según las NIIF

**Registro de Gastos o Déficit de Provisiones Con Cargo a Resultados Acumulados o Diferimiento De Provisiones**

- No son aceptadas.

**Gasto o Ingresos de Años Anteriores**

- Los errores materiales de períodos anteriores, una vez descubiertos, se corrigen retroactivamente en los primeros estados financieros que se emitan.

## 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas Financieras

- Según regulaciones de la SBS

### Partidas Extraordinarias

- Incluyen partidas como ingresos y costos por venta de bienes adjudicados y fuera de uso, por venta de cartera crediticia, entre otros.

Se muestra en el estado de ganancias y pérdidas como otros ingresos y gastos antes de los resultados, las participaciones e impuesto a la renta.

- Según las NIIF

### Partidas Extraordinarias

- No está permitido. Requiere la revelación separada de las partidas excepcionales que son de tal incidencia o naturaleza para explicar el rendimiento de la entidad.

# 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas de Seguros

- Según regulaciones de la SBS

## Contratos de seguros y reaseguros – contabilidad de depósito y descomposición de los componentes del depósito

- La SBS no ha establecido normas al respecto.

- Según las NIIF

## Contratos de seguros y reaseguros – contabilidad de depósito y descomposición de los componentes del depósito

- Se requiere el registro de depósitos cuando la medición de componente por depósitos es confiable y cuando los derechos y obligaciones que surgen del mismo no se reflejan en el balance general.

Se requiere la descomposición si el depósito puede ser medido razonablemente.

Continúa ....

## 5. Diferencias entre las Normas Contables Aplicadas en el Perú a Empresas de Seguros

- Según regulaciones de la SBS

### Reservas matemáticas de vida

- En base a cálculos actuariales utilizando tablas de mortalidad autorizadas por la SBS así como una tasa del 3% como interés técnico anual.

### Reservas para riesgo catastrófico

- En base a normas establecidas por la SBS (obligatorio).

- Según las NIIF

### Reservas matemáticas de vida

- Debe utilizarse tasas de interés del mercado.

### Reservas para riesgo catastrófico

- No está permitido.

Continúa ....

## 6. Proposición de Mejora

- ❑ **Iniciar la convergencia y concordancia de las normas legales con incidencia contable y los principios contables, armonizando el tratamiento de las transacciones y evitar que aquellas similares se registren de forma diferente.**
- ❑ **Promover la implementación de Principios de Buen Gobierno Corporativo: Comités de Auditoría del Directorio, que aseguren un apropiado control interno y efectiva implementación de las normas contables y de auditoría.**
- ❑ **Capacitación continua a los profesionales contables relacionados en la preparación y examen de la información financiera de acuerdo con NIIF.**
- ❑ **Establecer la certificación del profesional contable.**

Continúa ....

## 6. Proposición de Mejora

- ❑ Armonizar y reforzar los planes de estudios contables.
- ❑ Fortalecer el control de cumplimiento por parte de los reguladores.
- ❑ Continuar con la capacitación en NIIF para funcionarios de organismos reguladores.
- ❑ Concordar las reglas contables de la SBS con las NIIF.
- ❑ Incentivar a las empresas importantes, que no listan en bolsa, la publicación de sus estados financieros.

# Muchas Gracias

**Wilfredo Rubiños**

**Socio**

**51 (1) 611 3015**

**wrubinos@kpmg.com**